



GEX 2023/1471

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE OBEJO EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro López Molero (PP)

CONCEJALES:

D. Antonio Ruiz Ruiz (PP)

D. Andrés Lorite Lorite (PP)

D^a. Sandra Lama Alcaide (PP)

D. Juan José Sojo Pampín (PP)

D^a. Adela Romero Blanque (Independiente)

D^a. Elena Hernández López (PSOE-A)

D^a. Carmen Pozón Martín-Castaño (PSOE-A)

D^a. Silvia Gómez Buenaño (PSOE-A)

D. Francisco Pérez González (VOX)

No comparece, habiéndose justificado ante la Secretaría, doña María José Molero Puerto (PP).

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Porrás Priego

En Obejo, siendo las diecinueve horas del día quince de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los concejales reseñados, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

A continuación, comienza a dar lectura al decreto nº342, de 10 de noviembre, de convocatoria, pasando al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día de la misma.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 14 DE SEPTIEMBRE).

Por la concejal Elena Hernández se advierte que en la página 16, a propósito del tema del agua, el acta parece

Código seguro de verificación (CSV):

5174 B984 7082 0924 2DD7



5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



confusa, debiendo quedar claro que lo manifestado es que, en un futuro, el embalse no se va a destinar al abastecimiento de agua potable.

Sometida a votación ordinaria, el Pleno **ACUERDA** aprobar, por nueve votos a favor, y la abstención de la concejal Sandra Lama, el acta del Pleno ordinario celebrado el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN, PARA DEJAR SIN EFECTO, DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 14/09/2023, SOBRE EL DERECHO DE SUPERFICIE CONSTITUIDO EN FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA MORENA CORDOBESA PARA CONSTRUIR SU SEDE SOCIAL.

El alcalde dice que mientras desde Cajasur se insistía en dejar el servicio antes de final de año, el expediente iniciado se iba a alargar por distintos problemas técnicos, entre ellos la imposibilidad de inscribir en el registro de la Propiedad la segregación de una parcela tan pequeña. Se ha venido ofreciendo a la entidad bancaria otros sitios alternativos, y finalmente se ha dado la conformidad a una zona justo al lado de la entrada a las dependencias municipales de calle Los Arces. Ya se está ejecutando la obra.

La concejal Elena Hernández ruega que se tengan en cuenta previamente todas estas circunstancias al preparar los expedientes.

El concejal Francisco Pérez muestra su conformidad por resultar un claro beneficio para los vecinos.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo Plenario de fecha 14/09/2023 por el que se aprobó la modificación del derecho de superficie sobre 501,89 m2, constituido por este Ayuntamiento con carácter gratuito en favor de la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa para construcción de su sede social, en concreto para detraer de la superficie cedida 7,5 m2 con el objeto de edificar unas instalaciones que puedan albergar un cajero multiservicio, habida cuenta que se instalará en otra dependencia municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa"





PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 14/09/2023 SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023-2024.

El alcalde recuerda que estos días ya se designaron en el Pleno anterior, siguiendo siempre lo acordado por el colegio y que, al haber recibido otro escrito con cambios en los días designados, se trae nuevamente al Pleno. Lee su propuesta, conocida por los grupos.

La concejal Elena Hernández manifiesta su conformidad porque se sigue el criterio del Consejo Escolar.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Modificar el acuerdo Plenario de fecha 14 de septiembre de 2023 en relación a los días no lectivos del curso escolar 2023-2024, debiendo solicitarse los siguientes días:

- *Martes 24 de octubre de 2023*
- *Lunes 4 de diciembre de 2023*
- *Viernes 24 de mayo de 2024*

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y al centro escolar de la localidad".

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº295 DE FECHA 5/10/2023, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA EL MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO DE OBEJO.

El alcalde indica que se trata de renovar el convenio que ya se venía firmando con el SAS y que, por la urgencia en la remisión de documentación, se adelantó por un decreto que ahora debe ratificar el Pleno.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Ratificar el decreto de alcaldía nº295, de fecha 5/10/2023, por el que se acordaba la cesión, al Servicio Andaluz de Salud, por cuatro años, del uso temporal del inmueble sito en calle Eugenio Barroso nº6 de Obejo, con referencia catastral





2320605UH4222S0001RB, para ubicación en el mismo del consultorio sanitario local, de conformidad con el modelo de Convenio de colaboración y Anexo de formalización remitidos por la Administración sanitaria.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Servicio Andaluz de Salud.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma del Convenio y para cualquier gestión dimanante del mismo".

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO "POZO LAS PILAS" EN CERRO MURIANO.

Por la secretaría se recuerda que la aprobación de este acuerdo requiere su adopción por mayoría absoluta.

El alcalde señala que esta innovación del planeamiento en la zona de las traseras y el llano del Pozo las Pilas, hasta casi el punto limpio, permitirá pasar suelo rústico a urbano. Entre otras cosas, va a permitir la regularización de las traseras de muchos vecinos que no han podido escriturar y registrar sus parcelas por falta de superficie. El expediente lleva gestionándose dos años y ya cuenta con todos los informes, incluido el visto bueno del Ministerio de Defensa. Respecto de una zona concreta, el alcalde comenta la necesidad de perfilar el deslinde con el Ayuntamiento de Córdoba. Abunda en que se crea suelo para uso residencial, compatible con terciario, amén de los viales y dotaciones correspondientes. Con posterioridad, el expediente vendrá a aprobación provisional del Pleno.

La concejal Carmen Pozón pregunta, a propósito del comentario de que los vecinos podrán regularizar sus parcelas, si ya se está trabajando en algún convenio con el Ministerio. El alcalde contesta que aún no pueden regularizarse las segregaciones porque el suelo es rústico, debiendo tramitarse y resolverse antes este expediente de innovación.

El Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor (6 de PP y 1 de VOX), y tres abstenciones (PSOE), **ACUERDA:**

"PRIMERO. Aprobar inicialmente la Innovación de Suelo Urbanizable Sectorizado "Pozo las Pilas" en Cerro Muriano (Obejo), que promueve este Ayuntamiento, según documento





redactado por LICITEX S.L. e informado por el SAU de la Excma. Diputación Provincial.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Igualmente, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en www.obejo.es. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO. Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes".

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE OBEJO (PLIED).

Vista la propuesta, se pasa directamente a su votación.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Obejo, redactado por la Delegación de Deportes de la Excma. Diputación Provincial, con la colaboración del propio Ayuntamiento de Obejo.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo, con el documento técnico, a la Consejería de Deporte, a los efectos de emisión del preceptivo informe, abriendo posteriormente un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

5174 B984 7082 0924 2DD7



5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial".

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2023 DE OBEJO Y PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 DE OBEJO.

La concejal Elena Hernández dice que se mostrarán siempre a favor del fomento de la Agenda 2030. Pide que, al contar Obejo con tres núcleos de población bastante diferentes, en lo sucesivo se adopten medidas que se adapten precisamente a las singularidades de cada núcleo.

Vista la propuesta de alcaldía en la que se hace alusión al informe favorable del técnico municipal.

El Pleno, en votación ordinaria, por nueve votos a favor (6 de PP y 3 de PSOE) y un voto en contra de VOX, **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Participar en el proyecto Alianza 2030 impulsado por la Diputación Provincial, confirmando la necesidad de su asistencia técnica para el desarrollo de estas tareas en beneficio del presente y futuro de Obejo y sus habitantes; Aprobar el inicio del proceso de elaboración y consenso del Plan Multiactor de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de Obejo; Aprobar el inicio del proceso de elaboración con los presupuestos municipales del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Corporación Municipal; Manifestar el interés por participar en la Red Provincial de Promotores de ODS promovida por la Diputación Provincial para que las necesidades municipales sean coherentes y se contemplen en la Estrategia Provincial Multiactor de Desarrollo Sostenible 2030 y dar difusión de este acuerdo a los agentes públicos y privados interesados en participar y permitir este proceso colectivo hacia el desarrollo sostenible municipal.

SEGUNDO.- Volver a someter a la aprobación Plenaria los resultados de estos procesos de planificación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba."

PUNTO OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL PARA APLICACIÓN A PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA 2023.

Código seguro de verificación (CSV):



5174 B984 7082 0924 2DD7

5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



El alcalde señala que se trata de un asunto que ya se viene aprobando en estos últimos años, rebajándose así el pendiente de aplicación.

El concejal Francisco Pérez entiende que son pagos arrastrados desde hace años pero que no dispone de suficiente información al respecto, por lo que se abstendrá.

El Pleno, en votación ordinaria, por seis votos a favor de PP y cuatro abstenciones (3 de PSOE y 1 de VOX), **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Aprobar, a los efectos de su aplicación al vigente presupuesto, el reconocimiento de los créditos correspondientes a pagos realizados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación definitiva, previa aprobación de expediente de crédito extraordinario financiado con bajas, con el siguiente detalle:

EMPLEOS Créditos extraordinarios

-Clasif. económica 400 01: 122.634,72€

RECURSOS Bajas de crédito (resumido por capítulos)

-Capítulo 1.- Gastos de personal: 93.254,26€

-Capítulo 2.- Gastos bienes corrientes y servicios: 26.880,46€

-Capítulo 6.- Inversiones reales: 2.500€

TOTAL RECURSOS: 122.634,72€

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el B.O.P. de Córdoba por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

En este momento, se ausenta del salón de Plenos la concejal Adela Romero.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO VOX PARA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OBEJO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017. (Registro electrónico 1268, de fecha 9/11/2023).

Por la secretaría se informa de que por registro electrónico 1277, de fecha 13/11/2023, por el grupo proponente se ha presentado una modificación en la denominación,





sustituyéndose el término "declaración institucional" por el de "moción".

El concejal Francisco Pérez lee la moción.

La concejal Carmen Pozón dice que es concedora de ese cambio en la denominación y que las dudas técnicas planteadas le han sido resueltas antes del Pleno por el secretario. En cuanto al fondo del asunto, recuerda que históricamente se han adoptado acuerdos muchos más graves y que, como Estado de Derecho que somos, será el Tribunal Constitucional quien finalmente determine la constitucionalidad o no de la ley. Dice respetar el derecho a manifestarse de manera ordenada. Abunda en que en este momento solo se están poniendo en marcha y funcionando las reglas de la democracia, y por ello, pide la misma moderación y respeto democrático. En concreto, ruega un ejercicio de responsabilidad en las palabras y las actitudes para evitar, por ejemplo, los ataques que se están sucediendo contra varias Casas del Pueblo. Insiste en pedir tranquilidad porque "no se va a romper España".

El alcalde manifiesta que cada cual puede mantener su opinión siempre que sea con el debido respeto.

El Pleno, en votación ordinaria, por seis votos a favor (5 de PP y 1 de VOX), dos abstenciones de Elena Hernández y Silvia Gómez, y un voto en contra de Carmen Pozón, **ACUERDA** aprobar la siguiente moción:

"Moción de rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de Estado separatista en 2017"

España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.





En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que “supone la abolición del Estado de Derecho en España”. Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su “más firme rechazo” a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que “tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial” y que supone “el principio del fin” de la democracia española y “volar por los aires el Estado de Derecho”.

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:

- 1.- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-0.*
- 2.- Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así*

Código seguro de verificación (CSV):

5174 B984 7082 0924 2DD7



5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.

4.- Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibles, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Obejo:

1. Declaramos nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiara los políticos golpistas catalanes.
2. Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 6 diputados que representan en el Congreso de los Diputados a la provincia de Córdoba, para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.
3. Declaramos que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.
4. Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.





5. *Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado”.*

En este momento, se incorpora al salón de Plenos la concejal Adela Romero.

Habida cuenta la presentación por el PSOE de varias mociones con posterioridad a la convocatoria de esta sesión Plenaria, el alcalde recuerda que siempre ha sido costumbre incorporarlas al orden del día de la siguiente sesión, y así se seguirá haciendo en lo sucesivo. No obstante, como excepción por plantearse por vez primera en la presente legislatura, se van a tratar.

La concejal proponente Elena Hernández señala simplemente que, de haber conocido la fecha concreta de la convocatoria, las hubiese presentado antes. En cuanto a la urgencia, común para las tres mociones presentadas, se basa en que es precisamente el momento conveniente para presentarlas.

Se van a tratar las tres dentro del mismo punto décimo.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL PSOE.

1) MOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS (Registro electrónico 1287, de fecha 15/11/2023).

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por la unanimidad de los diez concejales presentes.

La concejal Carmen Pozón advierte primeramente que hoy mismo se ha presentado una enmienda a la moción presentada antes, incluyendo un nuevo punto en la parte dispositiva hasta un total de diez. En cuanto al fondo, abunda en la situación y estadística de la violencia machista. Ruega que se incida en la formación, a la vez que transmite su total apoyo a las víctimas.

El concejal Francisco Pérez manifiesta que le hubiera gustado presentar una enmienda a esta moción. Quiere dejar claro que en ningún caso se niega o se opone a la lucha





contra este problema cuya estadística es más que evidente, pero del mismo modo no comparte la forma de combatirlo. Sobre este punto, relaciona y lee una serie de medidas concretas.

La concejal Carmen Pozón procede a dar lectura a los acuerdos de la moción.

El Pleno, en votación ordinaria, por nueve votos a favor (6 de PP y 3 de PSOE), y un voto en contra de VOX, **ACUERDA** aprobar la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de genero no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre.

Este año 2023 está siendo especialmente grave, con 51 mujeres asesinadas en nuestro país, 17 en Andalucía, siendo la comunidad autónoma donde más mujeres han sido asesinadas, cuestión que nos debe hacer reaccionar y debe de ser razón suficiente para que desde todas las administraciones se realicen medidas preventivas desde la educación, porque las violencias que sufrimos las mujeres no son algo esporádico, no son discusiones matrimoniales, no es violencia intrafamiliar y no se deben minimizar ni negar. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de los siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación. Solo hay que ver las estadísticas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado comprobando que es una autentica lacra social, como bien definen las estadísticas oficiales, centrando

Código seguro de verificación (CSV):



5174 B984 7082 0924 2DD7

5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



la atención en la bajada de edad de las víctimas. Ejemplo de ello son las 46 menores de 18 años protegidas por el sistema VioGén, habiendo pasado de 2,07 a 5,53 en el año 2023 de mujeres jóvenes protegidas.

Desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar los datos de mujeres asesinadas víctimas de violencia de género han sido asesinadas en España 1.236 mujeres, 256 mujeres en Andalucía, y las violaciones grupales en menores han aumentado un 50% y además, una violación es denunciada cada 4 horas.

El informe CEDAW de Naciones Unidas expresa que a pesar de que los avances en igualdad en nuestro país son positivos, la aplicación de las leyes es deficiente, al no incorporar medidas establecidas en dicho informe, poniendo énfasis en la necesidad de erradicar los estereotipos de género en el ámbito judicial. Por eso, en estos momentos se hace necesario en Andalucía un análisis de los mecanismos existentes tanto en prevención, concienciación, coeducación como en protección frente a la violencia de género, ante el creciente aumento en nuestra comunidad y con la única finalidad de mejorar todos los instrumentos existentes, incorporar nuevas herramientas y abordar todas las nuevas formas en las que se manifiesta la violencia de género hacia las mujeres para erradicarla y llegar a la plena igualdad.

Con este convencimiento, desde el PSOE de Andalucía se ha impulsado la creación de un grupo de trabajo en sede parlamentaria para abordar este objetivo, de modo que nuestra comunidad vuelva a estar a la vanguardia de la lucha contra la violencia de género.

Las instituciones y más en concreto en las zonas rurales,

Código seguro de verificación (CSV):

5174 B984 7082 0924 2DD7



5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



deben definir claramente sus prioridades, incidiendo en la mejora de la vida de las mujeres, en especial de las víctimas de violencia de género, haciendo un análisis con perspectiva de género, con el objetivo de averiguar cuáles son las necesidades y dificultades que encuentran en su vida cotidiana: situación de dependencia económica, acceso a la formación y a todas las herramientas institucionales que tengan a su alcance.

No podemos olvidarnos de todas las mujeres y niñas que están sufriendo violencia callada y silenciada en los países con conflictos bélicos, ni tampoco a aquellas mujeres que sufren violencia sexual y que no denuncian ante la policía o en un juzgado, siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída. Por esta razón, una atención integral y adecuada es imprescindible, para lo que son fundamentales y necesarios los Centros de Crisis 24 horas, para atender a víctimas de agresiones sexuales, uno en cada provincia, que deberían estar en marcha antes del 31 de diciembre de 2023, para lo cual el Gobierno de España transfirió más de 9 millones de euros a la Junta de Andalucía y que en la actualidad no se encuentran en tramitación en ninguna de las ocho provincias andaluzas.

25 de noviembre deben ser los 365 días del año. No es una cuestión de marketing en una fecha señalada. Es un compromiso serio y riguroso por una igualdad real, la única forma de llegar a la erradicación de las violencias machistas. Lo que no se ve, no existe, así que dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, sino que es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

Las instituciones tenemos la responsabilidad y la

Código seguro de verificación (CSV):

5174 B984 7082 0924 2DD7



5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, de garantizar entornos libres de violencia, así como de proteger a las víctimas y tejer redes de colaboración y apoyo con el tejido asociativo feminista para luchar contra la violencia de género y contra el machismo.

Por ello, el Grupo del PSOE-A en Ayuntamiento de Obejo, propone los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Obejo con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones y con el rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la violencia hacia las mujeres.

SEGUNDO.- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de una política de igualdad activa, integral y participativa, que aumente la visibilidad social y el apoyo frente a la violencia machista en el entorno rural además de revisar los esquemas de seguridad de estas mujeres en situación de riesgo para la consecución de una sociedad libre de violencia de género, en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul en materia de prevención y las propuestas enunciadas por los colectivos feministas.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que se aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos a través del Pacto de Estado.

CUARTO.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el Pacto de Estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.





QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la implantación efectiva en todas las provincias andaluzas de los Centros de Crisis 24 horas para la atención integral a víctimas de violencia sexual, invirtiendo efectivamente los más de 9 millones de euros transferidos por el Gobierno de España para tal fin.

SEXTO.- Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2024 para las campañas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

SÉPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.

OCTAVO.- Instar a las administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation de la Unión Europea que tiene como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, el Presidente de la Junta de Andalucía, a las Cortes Generales, al Parlamento de Andalucía y a la Diputación Provincial.

DÉCIMO.- Instar al Ayuntamiento de Obejo a coordinar el programa de igualdad municipal y las actividades incluidas en el con las asociaciones de mujeres de

Código seguro de verificación (CSV):

5174 B984 7082 0924 2DD7



5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



Obejo y Cerro Muriano".

2)MOCIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE E IMPULSO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE OBEJO. (Registro electrónico 1274, de fecha 10/11/2023).

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en su artículo 2, sobre el Derecho al deporte, establece el derecho que tienen todas las personas físicas, en el ámbito territorial de Andalucía, a la práctica del Deporte de forma libre y voluntaria.

Asimismo, el artículo 5.j) establece entre los principios rectores, la planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad.

La práctica deportiva constituye hoy un fenómeno social de especial relevancia: por una parte, se ha confirmado su importancia como elemento que contribuye a mejorar la salud física y mental de quienes lo practican; por otra parte, se ha revelado como un gran factor de corrección de desequilibrios sociales, crea hábitos favorecedores de la inserción social, canaliza el cada vez más creciente tiempo de ocio y fomenta la solidaridad mediante su práctica en grupo o en equipo. Hay que añadir que también es un elemento que contribuye a mejorar la economía local a través de la celebración de pruebas deportivas que atraen al territorio multitud de visitantes que durante la duración del evento se convierten en clientes de nuestras empresas locales.

De todo esto hemos sido testigos en nuestro municipio durante años en los que éramos un referente autonómico en pruebas deportivas (ciclismo, voleyball, gimnasia rítmica, rally, marcha nórdica...), en cuya celebración nuestros clubes tenían un protagonismo fundamental. La oferta deportiva era variada y una alternativa de ocio para los

Código seguro de verificación (CSV):



5174 B984 7082 0924 2DD7

5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



más jóvenes, y la celebración de pruebas populares fomentaba el deporte en comunidad.

En estos últimos años la actividad deportiva local ha dejado de ser una prioridad en el programa de gobierno, y vemos como cada vez son menos los clubes que consiguen mantener su actividad, y cada vez son menos las pruebas deportivas que se realizan en nuestro municipio.

Por todo lo anterior, y ante la necesidad de que se fomente el deporte en nuestro municipio, como alternativa de ocio saludable, como elemento generador de economía y desarrollo, y porque es un derecho de nuestros vecinos y vecinas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Obejo a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Obejo a que ponga en marcha un plan de distribución de instalaciones deportivas que permita atender todas las demandas de vecinos y clubes deportivos locales de manera equitativa, realizando las adaptaciones que fuesen necesarias para simultanear el uso de los mismos espacios, como el uso del polideportivo de Cerro Muriano dividiendo la pista mediante un sistema de separación adecuado.

2.- Instar al Ayuntamiento de Obejo a que mejore las instalaciones deportivas de Obejo para que los vecinos y vecinas de ese núcleo puedan practicar deporte en las mismas condiciones que se practican en Cerro Muriano.

3.- Instar al Ayuntamiento de Obejo a que colabore con las entidades deportivas locales fomentando la práctica del deporte, incentivando la variedad de disciplinas deportivas y el deporte femenino, en la organización de competiciones deportivas y volviendo a colocar nuestro municipio como un referente en el deporte de naturaleza de Andalucía.

4.- Instar al Ayuntamiento de Obejo a modificar la ordenanza reguladora de la tasa por el uso privativo de instalaciones municipales de manera que recoja medidas fiscales que fomenten la actividad deportiva de los clubes y la celebración de competiciones deportivas en las instalaciones municipales".

Código seguro de verificación (CSV):



5174 B984 7082 0924 2DD7

5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



Sometida a votación la urgencia, se aprueba por la unanimidad de los diez concejales presentes.

La concejal Silvia Gómez recuerda que Obejo siempre ha sido una referencia en la celebración de muchas deportivas y que actualmente se ha dejado de fomentar el deporte. Manifiesta además que en este concreto ámbito se aprecia una clara desigualdad y un peor trato para el núcleo de Obejo. Procede a dar lectura a los acuerdos de la moción.

El concejal Antonio Ruiz afirma categóricamente que el actual equipo de gobierno sí está fomentando el deporte. Señala, a modo de ejemplo, que se ha arreglado la pista polideportiva y que, antes de finalizar el año, estará la pista de pádel de Obejo. Se está fomentando para todas las edades. Abunda en que hay suficientes instalaciones deportivas y que, lamentablemente, lo que falta es personal y usuarios de las mismas. Tampoco está de acuerdo en que los mismos clubes utilicen siempre la pista polideportiva de Cerro Muriano y que, cuando se utiliza por otros, esos mismos clubes quieran que se divida la pista para poder ser utilizada también por ellos. Por todo ello, cree que no tiene ningún sentido la moción presentada, y por eso votarán en contra.

La concejal Silvia Gómez insiste en que antes de fomentaba más el deporte.

El Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (3 de PSOE y 1 de VOX), y seis votos en contra de PP, **ACUERDA** no aprobar la referida moción.

3)MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE OBEJO (Registro electrónico 1274, de fecha 10/11/2023).

"EXPOSICION DE MOTIVOS.

La igualdad es un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico propugnado por la Constitución Española. Se





articula como un principio constitucional, correspondiendo a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

La igualdad de género viene recogida desde el ámbito jurídico y normativo como una cuestión básica a considerar y desarrollar en todos los aspectos de la vida de las personas, tanto en cuestiones de carácter individual como otras de tipo colectivo, tanto en lo referido al ámbito personal y privado como en el ámbito laboral.

En este sentido, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social; y garantiza, en su artículo 15, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Además de ello, existen leyes específicas, como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que propugna, en su artículo 4, como principios generales el fomento de la corresponsabilidad, a través del reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, de las tareas domésticas y del cuidado de las personas en situación de dependencia; y la adopción por parte de los poderes públicos de las medidas necesarias para permitir la compatibilidad efectiva entre responsabilidades laborales, familiares y personales de las mujeres y los hombres en Andalucía.

En el ámbito de actuación de la propia administración andaluza, el artículo 36.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, preceptúa que las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán medidas para

Código seguro de verificación (CSV):



5174 B984 7082 0924 2DD7

5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de las mujeres y hombres, teniendo en cuenta los nuevos modelos de familia y la situación de las mujeres que viven en el medio rural.

En los últimos años, las políticas de conciliación han ido adquiriendo mayor importancia y se han convertido en una herramienta para mejorar la igualdad de género a la vez que proporcionan una respuesta a los desafíos económicos y demográficos en nuestra sociedad. No obstante, las cargas familiares siguen recayendo principalmente en las mujeres, a pesar de los esfuerzos realizados en este sentido.

Todo lo expuesto debe ser analizado en el contexto del reto demográfico que se ha convertido en un problema de Estado. La despoblación del medio rural es una de las realidades más severas de las que confluyen en este marco de regresión demográfica nacional. El vaciamiento de los territorios compromete las cuentas públicas provocando un encarecimiento de los costes de prestación de los servicios públicos. Sin embargo, constituye un error considerar que invertir en la lucha contra la despoblación es un coste. Ha de ser entendido en términos de derechos de la ciudadanía a la igualdad de oportunidades y a su propia "tierra", y de los territorios a contribuir con sus mejores fortalezas al crecimiento de su comunidad. Así lo establece la propia Federación Española de Municipios y Provincias en el documento de Acción de su Comisión de Despoblación.

Ante esta realidad son muchas las administraciones y entidades que han puesto en marcha programas y líneas de subvenciones dirigidas a financiar servicios y actividades cuyo objetivo es el cuidado de los menores, fuera del horario lectivo, para favorecer la conciliación familiar y laboral. Valgan como ejemplo la Orden de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía; o incluso la propia FEMP que tiene una línea de ayudas dirigidas a municipios con este mismo objetivo.

Código seguro de verificación (CSV):

5174 B984 7082 0924 2DD7



5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



El municipio de Obejo no es ajeno a todo esto. Se producen dos realidades distintas que sin embargo demandan las mismas necesidades:

- Por un lado el núcleo de Obejo: una localidad que sufre los efectos de la despoblación y la pérdida de servicios, y en el que no se cuenta con servicios que faciliten a las familias la atención a los menores durante la jornada laboral, facilitando así la conciliación. No existe un servicio de aula matinal, ni de comedor, ni siquiera de guardería. Incluso en los últimos años, las familias de Obejo han visto como desaparecía la guardería municipal temporera que garantizaba el cuidado de los menores mientras trabajaban en el campo durante la campaña olivarera. Y ello porque, según el actual equipo de gobierno, no "resulta rentable abrir una guardería para cuatro niños", convirtiendo así a las familias de Obejo en simples números de la "cuenta de resultados de su empresa", cuando la dirección que siguen todas las administraciones públicas, como ya ha quedado puesto de manifiesto en esta exposición de motivos, es todo lo contrario: ofrecer recursos que permitan la conciliación laboral y familiar, la incorporación de la mujer al mercado laboral en condiciones de igualdad y mejorar los servicios públicos como fórmula para anclar la población al territorio. Para ello ofrecen subvenciones a los ayuntamientos para financiar este tipo de programas.
- Por otro lado, Cerro Muriano y Estación de Obejo: núcleos cuya población crece siendo demandados los servicios por un mayor número de habitantes. En estos núcleos la guardería se ubica, desde hace más de 20 años, en unos módulos portátiles que se facilitaron con carácter provisional y temporal, sin que hasta la fecha se le haya buscado una

Código seguro de verificación (CSV):

5174 B984 7082 0924 2DD7



5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



ubicación más adecuada para el cuidado y la atención de los menores, a pesar de que el ayuntamiento de Obejo, durante el gobierno del partido socialista, cedió un edificio municipal para albergar la guardería con carácter permanente. Cesión que una vez que el partido popular llega al gobierno municipal no se lleva a efecto.

Por todo lo anterior, y ante la necesidad de que exista un servicio de guardería que atienda las necesidades de las familias de nuestro municipio, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Obejo a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Obejo a poner en marcha en el núcleo de Obejo los servicios de aula matinal, guardería municipal y comedor escolar, de manera permanente durante todo el año, con independencia del número de niños que lo solicite.

2.- Instar al Ayuntamiento de Obejo a la puesta en marcha para este año, de manera inmediata, de un programa que permita el cuidado de los menores mientras las familias trabajan en esta campaña olivarera 2023-2024.

2.- Instar al Ayuntamiento a facilitar un espacio adecuado para ubicar la guardería de Cerro Muriano, bien en un edificio del propio Ayuntamiento de Obejo o mediante fórmulas de colaboración con otras administraciones presentes en el territorio, que garantice un entorno seguro y apropiado para el cuidado de los menores".

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por la unanimidad de los diez concejales presentes.

La concejal Elena Hernández justifica el motivo de la moción en la ausencia de servicios como aula o guardería, señalando que no vale el simple argumento del alcalde "de





que no resultan rentables". Insiste en la necesidad que justo ahora, en la campaña de la aceituna, se les presenta a las mujeres temporeras de Obejo. Recuerda que las instalaciones actuales de Obejo siguen siendo los módulos que hace veinte años se instalaron como temporales. Procede a dar lectura a los acuerdos de la moción.

El concejal Francisco Pérez dice creer en la igualdad en todos los ámbitos. En este punto, recuerda que ya manifestó anteriormente su conformidad con la organización por el Ayuntamiento de la guardería o, en su caso, otro servicio alternativo, que permitan paliar el despoblamiento.

El concejal Antonio Ruiz dice que la puesta en marcha de la guardería nunca se ha parado por el solo argumento de la rentabilidad, y ello por la simple razón de que en el núcleo de Obejo ningún servicio o actividad son rentables. Simplemente es que, tal y como se proponen, ni la guardería ni el aula matinal se pueden sostener por el Ayuntamiento. Sugiere al PSOE que concrete algo más en qué consistiría el servicio y qué familias podrían ser las beneficiarias. Recuerda que en la última ocasión ya se concedió ayuda económica que fue rechazada, argumentando los posibles usuarios que querían la guardería, y no la alterativa de la ayuda económica. Abunda en que, además, las instalaciones no reúnen las condiciones para su apertura.

La concejal Elena Hernández dice que su grupo podrá ayudar pero que quien cobra y gestiona es el equipo de gobierno. Sugiere que se trabaje más el tema porque por todos es conocido el perfil de los posibles beneficiarios.

El alcalde dice que no ha habido guardería pero que sí se amplió la escuela de verano más de dos meses, con monitores las ocho horas diarias. Insiste en que ningún servicio es rentable, no cual no quita para que se deba respetar un mínimo de sostenibilidad, también la económica.

El Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (3 de PSOE y 1 de VOX), y seis votos en contra de PP, **ACUERDA** no aprobar la referida moción.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Código seguro de verificación (CSV):

5174 B984 7082 0924 2DD7



5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



Por el alcalde se da cuenta de los decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 277 al 340/2023, ambos incluidos, y cuya copia ha estado a disposición de los concejales.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejal Elena Hernández, efectuando los siguientes ruegos:

-Respecto del alumbrado navideño en la Estación de Obejo, hemos visto que ya se ha empezado a trabajar. Temiendo en cuenta que el año pasado estos vecinos solo tuvieron en la rotonda una luz con "felicidades", ruega que este año se dote a ese núcleo con alguna iluminación más.

-Según lo solicitado ya repetidamente a través del registro de entrada, ruega que, a través de la Cartera Ciudadana o de la aplicación que se considere conveniente, los decretos les lleguen con mayor periodicidad, y no solo cuando se convoque el Pleno.

-Ruega que se adopten medidas ante las quejas de muchos vecinos por la falta de mantenimiento y limpieza de algunas instalaciones municipales, que incluso pueden resultar peligrosos, particularmente para los niños. Ruega que se ponga en marcha un mantenimiento casi diario que garantice un estado adecuado para su uso por los más pequeños.

-En cuanto a la debida antelación para presentación de mociones para los Plenos, ruega que se alcance un acuerdo al respecto por todos los grupos.

Toma la palabra la concejal Carmen Pozón. Partiendo de que tenemos dos grandes núcleos de población, y siendo el principal de Obejo el que decrece en población, al crecer mucho la población del núcleo de Cerro Muriano y por tanto la población total del municipio, eso motiva que nos quedemos fuera de ayudas contra el despoblamiento. Por eso ruega que se inste a la Diputación a que modifique las bases de la convocatoria de esas ayudas, pues es la única





manera de que pueda recibirlas el núcleo que decrece, que es precisamente el de Obejo.

Toma la palabra el concejal Francisco Pérez, efectuando los siguientes ruegos:

-Tras el último temporal de lluvia y viento que ha padecido nuestra provincia, hemos visto cómo los toldos de los parques de las calles Vereda y doña Engracia García, han sufrido daños, con el coste que ello supone. Ruega que, en adelante, se prevea desde el área de infraestructuras recoger los toldos una vez concluida la temporada de verano. El alcalde añade que afectó a otras muchas instalaciones, cuyo arreglo se está acometiendo.

-Como ya rogó en sesión anterior, vuelva a rogar que, para un mejor funcionamiento del Pleno, y en aras de una mayor transparencia, se transmitan en directo las sesiones Plenarias, utilizando la vía técnica que se estime más conveniente, todo ello para que la información llegue de manera más inmediata a nuestros vecinos.

-Con el mismo objeto de mejorar el funcionamiento de los Plenos, ruega que se acuerde una fecha tope para poder presentar la documentación que puede llevarse a Pleno. Añade que, aunque conocemos su no obligatoriedad para municipios de menos de cinco mil habitantes, podría estudiarse la posibilidad de constituir la Junta de Portavoces, que podría ser muy útil para el conocimiento y debate previo de los asuntos.

-Ruega que se busque una alternativa a los contenedores de basura de la calle Vista Alegre, frente al nuevo parque, que están puestos sobre la acera, impidiendo la accesibilidad por esa zona.

A continuación se pasa al turno de preguntas, tomando la palabra la concejal Elena Hernández:

-Respecto del Hogar del Pensionista se les ha transmitido por los vecinos que hay ciertos problemas en su gestión. El alcalde había informado que se había recibido una denuncia por parte de FACUA y puestos en contacto con esa asociación, se les indica que por su parte no se ha





hecho ninguna actuación. ¿Por qué el alcalde, en la reunión que se tuvo, les mintió sobre ese punto concreto?

-En el Pleno anterior se habló de la situación del agua y se hizo referencia a que los vecinos de Cerro Muriano y la Estación de Obejo, tenían que comprar agua embotellada, según indicó el alcalde porque se había producido una avería y ya estaba resuelta. Lo cierto es que el agua sigue oliendo y sabiendo mal, ¿ha realizado el alcalde alguna gestión a este respecto? En caso contrario, ¿tiene pensado hacerla?

-Hace unas semanas se nos indicó que la persona que habitualmente conduce el minibús, estaba de vacaciones. Durante este tiempo se ofreció la alternativa de ofrecer el servicio de taxi. Tal y como nos hizo saber el señor Alcalde, este servicio se complementaría con el uso de la furgoneta del propio Ayuntamiento. Nos surgen ciertas dudas con respecto a esta semana, ¿tiene permiso el vehículo municipal que se utilizó para llevar a los viajeros que no tenían cabida en el taxi? ¿Tiene el conductor de este vehículo los carnets de transporte de viajeros, y el CAP? ¿por qué no se ha optado por contratar a alguien que sustituya a esta persona durante sus vacaciones y así el servicio no se hubiese visto alterado?

-El pasado septiembre se aprobó el nuevo convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que se recogen algunos cambios que afectan a la prestación del servicio y las condiciones laborales de las trabajadoras. ¿Se ha adaptado el servicio al nuevo convenio? ¿Se ha informado a las trabajadoras de este nuevo convenio? ¿Se han regularizado sus nóminas para adaptarlas al nuevo convenio?.

-Desde el pasado mes de agosto, con la modificación de la normativa que regula el SAD, la Junta de Andalucía ha dado la posibilidad de ampliar el número de horas a los usuarios que así lo soliciten. Teniendo en cuenta que en este último período de tiempo han sido varias las personas que han ocupado el puesto de "Trabajador Social", incluso habiendo momentos en los que no ha habido nadie, ¿se ha informado debidamente a los usuarios de esta modificación que les permite disfrutar de más horas?

Código seguro de verificación (CSV):



5174 B984 7082 0924 2DD7

5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



-Con respecto a la celebración del Festival MARCO, consideramos que ha tenido muy buenos resultados y que ha sido algo muy beneficioso para Obejo, por lo que aprovechamos para felicitar a la Asociación la Fresnedilla, a pesar de la situación climatológica. Pero como ya hemos manifestado en anteriores Plenos, seguimos sin tener claro cuál es el papel del Ayuntamiento de Obejo. Tenemos constancia de que para la celebración del festival la asociación ha solicitado subvenciones a distintos organismos, pero por otro lado el Ayuntamiento ha cobrado una tasa por la celebración del mismo. ¿Quién organiza realmente? ¿cuál es la aportación del Ayuntamiento, además de apoyar con su personal?.

- En la pasada campaña electoral, se inició la demolición de los edificios que había en el denominado Mirador de las Torres, sin que se haya continuado esta obra. La situación actual es que se ha convertido en un "terrizo", y cuando llueve las escorrentías arrastran el barro y las piedras por las calles aledañas, generando mucha suciedad en la misma puerta de los vecinos y siendo un peligro por los posibles resbalones. ¿Se va a terminar la obra? Mientras tanto ¿cómo se van a controlar esas escorrentías?

- Durante los cuatro años del mandato anterior fueron varias las veces que el señor alcalde se reunió con la persona responsable de la Delegación de Salud, asegurando que se estaba trabajando para que hubiese un pediatra en Cerro Muriano, cuestión que hasta la fecha sigue sin resolverse, pues seguimos sin tener pediatra ni personal de enfermería de manera estable. ¿En qué punto están las gestiones de este tema?

- Hemos sabido que hasta la fecha en Obejo no han empezado las escuelas deportivas, mientras que en Cerro Muriano los niños ya llevan un mes disfrutando de las mismas, siendo el Ayuntamiento de Obejo el que organiza con ambos colegios estas actividades ¿a qué se debe que los niños de Cerro Muriano lleven un mes y los de Obejo no?

Código seguro de verificación (CSV):



5174 B984 7082 0924 2DD7

5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



- Tenemos constancia de que en este periodo del año, el Ayuntamiento tiene contratada a una persona que trabaja en las bibliotecas del municipio. Hasta donde tenemos entendido esta persona está los lunes y miércoles en Cerro Muriano y los martes y jueves en Obejo. Según nos indican, los martes y jueves la actividad coincide con unas clases extraescolares de inglés que ofrece el colegio. ¿cómo es posible que el Ayuntamiento no haya tenido en cuenta esta casuística e intenta que los niños de Obejo puedan disfrutar de un servicio tan utilizado como el de la biblioteca? ¿por qué no se ha contratado a otra persona para que la biblioteca esté abierta de forma diaria en ambas localidades?

- Queremos saber qué coste ha tenido para el Ayuntamiento la actividad del Zombie Survival. ¿Qué medidas de seguridad se van a tener en cuenta para realizar la actividad?

-¿A qué se refiere el decreto 324? El alcalde dice que, precisamente, al Festival Marco.

¿Cuándo se iniciarán las obras de las instalaciones deportivas de Obejo?

Toma la palabra el concejal Francisco Pérez, formulando las siguientes preguntas:

-El pasado ocho de noviembre, la Diputación de Córdoba ha aprobado la ampliación del plazo para que nuestro Ayuntamiento termine los trabajos de ampliación del cementerio de Obejo. Teniendo en cuenta que ese plazo acaba el 31 de diciembre, ¿considera que dará tiempo a ejecutar la obra, evitando el reintegro de la subvención?

-Estando a quince de noviembre, ¿se cuenta ya con algún borrador de Presupuestos para 2024?

-Hace poco se ha conocido la resolución provisional de una subvención del Patronato Provincial de Turismo, donde el proyecto de presentado por este Ayuntamiento de Obejo, de unos 4.900€, quedaba fuera por no haber aportado la financiación municipal requerida del 25%. Además, se constata el error al solicitarse gastos de inversión, cuando la subvención se destinaba a gastos corrientes para





promoción turística. Todo esto demuestra que no se ha preparado bien y que no podemos permitirnos el lujo de perder dinero para la promoción turística. Ruego que, en adelante, se subsanen estas deficiencias. El alcalde matiza que se trataba de una subvención con concurrencia competitiva con otros proyectos de otros pueblos.

-En el Pleno anterior ya se preguntó por los problemas de circulación en varias calles de Cerro Muriano, constando en acta la respuesta que al alcalde le pareció. Teniendo en cuenta que en las calles de doble sentido de circulación el aparcamiento solo está permitido en el lado derecho, ¿qué opina de la regulación del tráfico de las calles Acera de Eucaliptos y Media Luna, entre otras calles de doble circulación donde los vehículos están aparcados en ambos lados de la calzada y, en la mayoría de los casos, en la dirección incorrecta y sancionable, llegando a imposibilitar el paso de los mismos en doble sentido? ¿no cree que es hora de regular el tráfico, ahorrando discusiones entre vecinos y mejorando la legalidad de la circulación por las calles?

-¿Quién ha sustituido durante sus vacaciones a la conductora del autobús municipal? Además del taxi, se ha utilizado la furgoneta del Ayuntamiento, sabiendo que tanto el propio vehículo como quien lo conduzca, deben reunir determinados requisitos específicos?

-En el anterior Pleno ya se contestó que se estudiaría técnicamente la posibilidad de dividir el suelo del polideportivo polivalente en tres pistas, como hay en otros. ¿se sabe algo al respecto, después de dos meses? Creo que con tal medida se solucionaría la demanda de uso de la pista y ayudaría a fomentar el deporte a través de los distintos clubes.

-Habida cuenta que contamos con la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso privativo de las instalaciones municipales, ¿cree el alcalde que es legal que una misma entidad haya de abonar por dos conceptos distintos para el uso de una instalación, siendo además una asociación sin ánimo de lucro que lo único que hace, con innumerables gastos, es fomentar el deporte. Considero

Código seguro de verificación (CSV):



5174 B984 7082 0924 2DD7

5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023



desproporcionado lo que tiene que pagar un club por un partido oficial en fin de semana, y que por todo ello debería corregirse esa ordenanza.

El alcalde pasa a responder a las distintas preguntas:

- Respecto del hogar del pensionista, sí hubo una llamada telefónica de FACUA y por eso lo comentó en la reunión. Abunda en que ya se ha preparado un nuevo convenio marco para los mayores.

- En relación al tema del agua, ya se ha arreglado la avería. Se ha mejorado el sabor, pero aún no está bien.

- En cuanto a la sustitución de la conductora del autobús, recuerda que solicitó sus vacaciones con muy poca antelación, por lo que solo se pensó en sustituirla con el taxi. Dice que tiene que comprobar la cuestión del seguro, afirmando que el conductor de la furgoneta sí tiene la habilitación correspondiente.

- En cuanto al nuevo convenio de ayuda a domicilio, entiende que se está cumpliendo con normalidad, ignorando si se ha informado de ello a los trabajadores.

- Señala que, efectivamente, la anterior trabajadora social se trasladó por interés particular a otro municipio, y que por ello estuvimos casi un mes sin sustituto. Como es sabido, ya se ha incorporado una trabajadora social.

- En cuanto al Festival Marco, se han obtenido subvenciones de la Diputación y de la Fundación Rafael Botí, financiándose el resto con fondos propios del Ayuntamiento. Abunda en que ha resultado muy rentable y en que el Ayuntamiento sí es el organizador y solicita además las subvenciones.

- Respecto del Mirador de las Torres, seguirá ejecutándose con futuros Planes Provinciales. El Plan Especial va algo atrasado, pero sigue gestionándose, debiendo aprobarse ahora los informes preceptivos. Preguntado por la concejal Carmen Pozón si van a adoptarse medidas que mitiguen lo expuesto anteriormente, tanto el alcalde como el concejal Antonio Ruiz señalan que parece difícil por razones que puso de manifiesto el informe de la





Delegación de Cultura, pero que se intentará buscar alguna alternativa técnica.

- Aún no se ha recibido contestación sobre la petición de pediatra, por lo que se insistirá en la misma.

- Respecto de lo comentado sobre los horarios de la biblioteca, se comentará a la trabajadora, que como se sabe es personal temporal contratado, por la posibilidad de compatibilizarlo. La concejal Adela Romero señala que el horario se modificó precisamente por petición de algunos padres.

- En relación a la seguridad del "Zombie", la empresa contratada trae la suya propia, y el Ayuntamiento la va a completar. En cuanto a su coste, se concretará en otra ocasión.

El concejal Antonio Ruiz recuerda que la obra de la pista de pádel está adjudicada, y que se espera que esté terminada antes de fin de año.

Señala el alcalde que en el próximo Pleno responderá la pregunta sobre las escuelas deportivas.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código seguro de verificación (CSV):



5174 B984 7082 0924 2DD7

5174B984708209242DD7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 14-12-2023